



**MUNICIPIO: EL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

**ANUNCIO:** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 455/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones que afectan a distintas áreas de gasto, referente a la terminación de la "Obra de emergencia CEIP Peñaluenga"

**TEXTO:** Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas en la sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2026, el Expediente de Transferencia de nº 455/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones que afectan a distintas áreas de gasto, por importe total de 59327,43 euros, financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP nº 80 de 28 de abril de 2026. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

GOZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 21/05/2026  
HASH: d819818ebcc71942f8c3779534f42ad



Cód. Verificación: G5VMSYGOLEF0KXNCPHTZGCFYRK  
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

